

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2515
Sección 1era
LA CISTERNA, 01 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1443 (05/04/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo 2012**, los funcionarios de Tesorería Municipal que se señalan, a fin de cumplir funciones relacionadas con el proceso de renovación de Permisos de Circulación 2012.
- 2.- El memorando N° 0476-A (04/04/2012) de Tesorería Municipal y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Marzo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ALARCON HASBUN FRANCIA	02:00	07:30
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	01:00	105:00
PIZARRO BARRAZA LUIS	04:00	39:00

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH/CGSR/POF/Gcm